

**ADENDA No 3 A LA CONVOCATORIA No. 008**

**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA  
CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP  
NARIÑO**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento, antes del 31 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la Sección I. Información General Del Proceso de Selección, numeral 1.3 Alcance al Objeto, se modifica el número de cupos que se pretende adquirir. El cual quedará de la siguiente manera:

**1.3. ALCANCE AL OBJETO**

Se recibirán ofertas de viviendas de interés prioritario nuevas, terminadas, en proceso de ejecución, o que se desarrollen en proyectos por iniciar, que en su totalidad se encuentren en predio(s) ubicados dentro del perímetro urbano del respectivo municipio o distrito, de acuerdo con las disposiciones del respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o que se encuentren en predios localizados en suelo de expansión urbana que cuenten con plan parcial adoptado o que hagan parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.

De acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda, mediante Resolución No. 604 de julio de 2012, de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución No. 502 de julio de 2012, el Departamento de Nariño cuenta con 4.344 cupos de recursos.

Para efectos del presente proceso de selección, se pretende adquirir hasta el 68.70% de las viviendas correspondientes a los cupos antes mencionados, es decir, hasta 2.984 viviendas. Adicionalmente, este número de cupos se dividirá en dos grupos teniendo en cuenta las categorías de municipios, como se define en el cuadro No. 1 que se incorpora a continuación.

**CUADRO No. 1**

	<b>GRUPO 1.</b>	<b>GRUPO 2.</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>NÚMERO DE VIVIENDAS DESTINADAS A MUNICIPIOS CATEGORÍAS ESPECIAL 1, 2 Y 3.</b>	<b>NÚMERO DE VIVIENDAS DESTINADAS A MUNICIPIOS CATEGORÍAS ESPECIAL 4, 5 Y 6.</b>
Nariño	2.550	434

En lo demás, los términos de referencia del proceso de selección, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los 07 días del mes de septiembre de 2012.

FIDUCIARIA BOGOTA